



**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA**
Avda. Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

SECRETARÍA GENERAL

AMHC/mybp

DOÑA ANGUSTIAS M^a HERNÁNDEZ CEDRÉS, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

C E R T I F I C O: Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día **26 de mayo de dos mil veintidós**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO N°1.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 24/2022/GE-MC DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2022.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen, de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos celebrada el 24 de mayo de 2022, cuyo contenido es el que sigue:

“A indicación del Sr. Presidente y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del **Expediente N° 24/2022/GE-MC de Transferencia de Créditos**, en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2022.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 06 de mayo de 2022, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor:

Don Mariano Hernández Zapata, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:

ANTECEDENTES

*Vista la propuesta razonada del Servicio de Infraestructuras que se incluye en el expediente, en la que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, que motiva y justifica el incremento del crédito consignado inicialmente para dar cobertura presupuestaria a los gastos derivados de distintas obras e inversiones en edificios y otras construcciones de titularidad insular por importe de **42.000,00 €**, y visto el informe del jefe de Servicio de Turismo sobre la disponibilidad del crédito cedente de fecha 26 de abril de 2022.*

*Visto el decreto de incoación del presidente n° 2022/3765/RESOL, de fecha 28 de abril de 2022, del **expediente n° 24/2022/GE-MC de transferencias de créditos -n.º 12/2022 de esta modalidad-** entre aplicaciones*

pertenecientes a distintas áreas de gasto en el vigente presupuesto del Cabildo insular.

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 29 de abril de 2022.

Visto el informe emitido por el Jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 29 de abril de 2022.

Visto el informe emitido por el Interventor General Acctal. de fecha 29 de abril de 2022 de legalidad de la propia modificación presupuestaria.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 12ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del **Expediente nº 24/2022/GE-MC -nº 12/2022 de esta modalidad- de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas área de gasto** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2022.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente, son las siguientes:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	ALTAS DE CRÉDITO
933/622.00	INVERSIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	42.000,00

TOTAL ALTAS DE CRÉDITO 42.000,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	BAJAS DE CRÉDITO
432/226.98	PROMOCIÓN TURISTICA	42.000,00

TOTAL BAJAS DE CRÉDITO 42.000,00 €

RCMOD nº 12022000022504

3.- La modificación presupuestaria que se propone es la realización de transferencias de crédito por un importe total de **CUARENTA Y DOS MIL EUROS**.

4.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno Insular, de

conformidad con los apartados 2 y 6 del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.”

Teniendo en cuenta que consta:

I. Propuesta de incoación de transferencia de crédito emitida por el Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 28 de abril de 2022.

II. Decreto de incoación de la Presidencia nº 2022/3765, de fecha 28 de abril de 2022.

III. Memoria de la Presidencia, suscrita por el Sr. Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, de fecha 29 de abril de 2022.

IV. Informe emitido por el Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 29 de abril de 2022.

V. Informe emitido por el Interventor General Acctal., D. Eusebio Rodríguez Lorenzo, de fecha 29 de abril de 2022, de conformidad con la legislación aplicable”.

Posteriormente se ha incluido el informe emitido por el Jefe de Sección de mantenimiento y conservación de edificios sobre el asunto de referencia.

No suscitándose debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras de los Grupos Popular y Socialista (6), y la abstención del Sr. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (3), si bien expresan que su Grupo se manifestará definitivamente en la sesión plenaria, propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- La aprobación del **Expediente nº 24/2022/GE-MC –nº 12/2022 de esta modalidad- de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas área de gasto** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2022.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente, son las siguientes:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	ALTAS DE CRÉDITO
933/622.00	INVERSIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	42.000,00

TOTAL ALTAS DE CRÉDITO 42.000,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	BAJAS DE CRÉDITO
432/226.98	PROMOCIÓN TURISTICA	42.000,00

TOTAL BAJAS DE CRÉDITO 42.000,00 €

RCMOD n° 12022000022504

3.- La modificación presupuestaria que se propone es la realización de transferencias de crédito por un importe total de **CUARENTA Y DOS MIL EUROS**.

4.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno Insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos”.

(...)

Sometido a votación el Pleno adopta el acuerdo tal como ha sido transcrito, por mayoría de los Sres. y las Sras. Consejeras asistentes, con el voto a favor de los Grupos PP y PSOE (10), y la abstención del Grupo de CC-PNC (6).

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, en la fecha de la firma electrónica,

V° B°
EL PRESIDENTE